

AVISO - INFORMATIVO

Dando cumplimiento a lo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y Amazonas en el parágrafo 1°, artículo 4 del Acuerdo N ° CSJCUA20-76 emitido el pasado 2 de octubre de 2020, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tibirita, Cundinamarca se permite informar a los apoderados judiciales, a las partes, así como a la ciudadanía en general, las condiciones que regirán la prestación del servicio a la Administración de Justicia en este Despacho Judicial, en el marco de la contingencia generada por la propagación del virus COVID-19 a partir del 13 de octubre de la anualidad en curso.

Lo anterior, de conformidad con lineamientos dados por el Consejo Superior de la Judicatura en Acuerdo PCSJA20-11632 del pasado 30 de septiembre, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y Amazonas mediante el citado Acuerdo CSJCUA20-76, y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en lo que fuere pertinente.

ATENCIÓN AL PÚBLICO PRESENCIAL Y REMOTA MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES:

Con arreglo a lo definido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y Amazonas, **habrá atención al público en la jornada habitual de lunes a viernes en jornada de 8:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., destacándose que en todo caso y en aplicación de lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el artículo 15 del acuerdo PCSJA20-11632, para la atención y consultas de usuarios y apoderados se privilegiará el uso de medios técnicos y/o electrónicos, como atención telefónica, correo electrónico institucional u otros**, para lo cual se pone a sus disposición el correo electrónico institucional jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co, junto con el teléfono celular 310 216 6088 al cual se podrán igualmente comunicar a través de WhatsApp, en el horario laboral.

Se seguirán las reglas que a continuación se señalan:

1. MEDIOS TECNOLÓGICOS:

En ese sentido, y a fin de implementar los medios tecnológicos en las actuaciones judiciales en consonancia con el artículo 17 del acuerdo PCSJA20-11632, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- **RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:** Todos los memoriales, demandas, acciones de tutela, incidentes de desacato y en general, cualquiera petición podrán ser enviadas en formato PDF al correo electrónico institucional señalado en precedencia en el horario laboral, con la utilización de firma electrónica siempre y cuando se cuente con ella, o entre tanto, con cualquier mecanismo de firma que permita la identificación del autor o emisor del documento, indicando el número del radicado del proceso o asunto correspondiente, y proporcionando una dirección de correo electrónico y teléfono para efectos de surtir las notificaciones a que haya lugar.

Es importante resaltar, que de conformidad con lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura en el artículo 26 del Acuerdo PCSJA20-11632 de fecha 30 de septiembre de 2020, **las demandas, acciones, memoriales, documentos, escritos y solicitudes que se envíen a esta Sede Judicial, después del horario laboral señalado, se entenderán presentadas el día hábil siguiente.**

Se les informa igualmente que en el Despacho ya no se manejan expedientes en físico, únicamente el expediente digital por cada actuación o proceso.

- **SOLICITUDES DE INFORMACIÓN:** Los usuarios pueden solicitar información relativa al estado actual de los procesos cuyo trámite está en curso o de aquellos archivados, fechas de audiencias y en general cualquier tipo de información al correo electrónico jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co, o al teléfono celular 310 216 6088, indicando dirección de correo electrónico y teléfono de contacto.
- **APLICATIVO TUTELAS Y HABEAS CORPUS EN LÍNEA:** A partir del 1 de julio de 2020, se ha dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, un aplicativo web para radicación de tutelas y habeas corpus, al cual podrán acceder en la página web www.ramajudicial.gov.co, por lo que puede

hacer la radicación por este medio o directamente al correo del juzgado jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co.

- **CONSULTA DE EXPEDIENTES:** Para la consulta de los expedientes por parte de los abogados y usuarios, el Despacho informa que en la actualidad todos los expedientes son digitales y en físico solo se cuenta con actuaciones hasta el mes de julio de los ya en trámite.

Por lo anterior pone a su disposición el mecanismo de consulta electrónica a través de Sharepoint herramienta colaborativa de Office 365, previa solicitud que contenga nombres y apellidos del peticionario, tipo y número del documento de identificación, cuenta de correo electrónico, teléfono, calidad en la que actúa y el número de radicación del proceso, cuyo acceso se requiere, solicitud que debe ser remitida al correo electrónico institucional jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En el evento en que no cuente con correo electrónico para que se le envíe el link correspondiente, se evaluará en el caso concreto la posibilidad de que lo revise desde la sede del Despacho.

- **PUBLICACIÓN DE ESTADOS, CALENDARIO Y TRASLADOS ELECTRÓNICOS EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL:** Se publicarán los estados, el calendario, traslados y avisos a la comunidad en el portal Web de la Rama Judicial, sitio dispuesto para este Despacho Judicial las cuales están a disposición de los usuarios (el artículo 18 del acuerdo PCSJA20-11632).

Es preciso señalar que dichas publicaciones surten los efectos procesales pertinentes de acuerdo con lo definido en el artículo 15 del citado acuerdo. El enlace de consulta es el siguiente: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-tibirita>

- **JUSTICIA XXI WEB- TYBA:** Progresivamente y conforme se vaya dando trámite a los distintos asuntos de competencia del juzgado, se irán subiendo al sistema de Justicia XXI Web- TYBA, los diferentes procesos a fin de que los apoderados judiciales, fiscales, defensores públicos o de confianza, partes e interesados puedan consultar las actuaciones que se adelanta en línea. El enlace de consulta es el siguiente:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>

- **AUDIENCIAS VIRTUALES:** Respecto a la realización de audiencias, en la medida de lo posible y según sea viable de conformidad con los procedimientos establecidos y los recursos disponibles, se dará prelación a la realización virtual de las mismas, manteniendo la presencialidad en aquellos casos donde no sea posible adelantar las diligencias de otro modo (art. 15 y 17 del Acuerdo PCSJA20-11632)

Con anterioridad a cada audiencia, se les remitirá el proceso a las partes a efectos de que puedan revisarlo de forma previa a ésta.

- **SE LES RECUERDA A LOS ABOGADOS LITIGANTES** inscritos en el Registro Nacional de Abogados que deberán actualizar sus datos ante el Registro Nacional de Abogados y cuenta de correo electrónico, en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el artículo 20 del acuerdo PCSJA20-11632 proferido el pasado 30 de septiembre de la actualidad en curso, deberán registrar y/o actualizar sus datos y cuenta de correo electrónico, pues para efectos de notificación la información allí consignada será la que se tenga en cuenta para dichos fines.

2. ATENCIÓN EN LA SEDE JUDICIAL:

Para la atención a los usuarios que acudan a la sede judicial se observarán las siguientes:

2.1.1 MEDIDAS DE INGRESO Y PERMANENCIA EN LA SEDE JUDICIAL:

- Quien deba acudir a la sede judicial, deberá hacerlo sin acompañante, a excepción de aquellos que, por enfermedad, o avanzada edad requieran de apoyo.
- Previo al ingreso a las instalaciones del juzgado, los abogados, usuarios y demás ciudadanos deberán diligenciar el Formato de Reporte de

Estado de Salud con arreglo a lo señalado en el art. 5° del mencionado acuerdo, formulario que se suministrará en físico o digital. Para este último supuesto, se remitirá electrónicamente enlace para su elaboración o se suscribirá en la secretaría.

Se destaca la importancia de proporcionar la información allí requerida, en aras de efectuar un adecuado control del nivel de riesgo y seguimiento por la COVID -19.

- Todas las personas que asistan al juzgado deberán hacer la desinfección correcta y completa de sus manos mediante el gel antibacterial o alcohol que se dispondrá a su ingreso.
- Para el ingreso y permanencia de los usuarios a la sede, es indispensable que cuenten con tapabocas, utilizado de manera correcta (cubriendo nariz y boca), evitando su manipulación, aunque se utilicen guantes.
- Previo al ingreso y durante la permanencia en las instalaciones, se debe mantener el distanciamiento mínimo de dos (2) metros entre los usuarios, y entre estos con los servidores del juzgado.
- Se restringe el ingreso a la sede judicial de las personas que presenten o hayan presentado en los últimos 14 días afecciones respiratorias, fiebre o síntomas asociados (tos, dificultad respiratoria, dolor corporal generalizado, secreción nasal); asimismo, se restringe el acceso de personas menores de 18 años y adultos mayores de 70 años, salvo casos excepcionales que deberán ser autorizados previamente por la Juez.

2.2 MEDIDAS A SEGUIR PREVIO, DURANTE Y DESPUÉS DEL DESARROLLO DE AUDIENCIAS:

- El ingreso para las audiencias que se dispongan realizar de forma presencial, será exclusivamente por la puerta de la sala de audiencias, y está regido por los mismos lineamientos que regulan el acceso a esta sede judicial, en cuanto al diligenciamiento del Formato de Reporte de

Estado de Salud, el uso del tapabocas, la desinfección al ingreso y las restricciones por afecciones respiratorias o edad, como es el caso de los mayores de 70 años.

- Durante el desarrollo de las audiencias, abogados, partes, usuarios debe observar un correcto y permanente uso del tapabocas.
- Durante el desarrollo de las audiencias, se debe garantizar un mínimo vital de distancia de dos (2) metros, entre cada asistente a la audiencia respectiva.
- El ingreso de público en las audiencias, se definirá en cada caso y según la naturaleza de la audiencia, en procura de garantizar las medidas de bioseguridad.

•
• **Firmado Por:**

- • **ASTRID LORENA ALVAREZ VEGA**
• **JUEZ MUNICIPAL**
• **JUZGADO 001 PROMISCO MUJICIPAL DE TIBIRITA**

-
- Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

•
• Código de verificación:

**c74bfefeb97c44abb46d7f1e6a16d2d6d6ab3dcbd741fa478c2b28dff3a
a9d14**

- Documento generado en 09/10/2020 11:12:56 a.m.